



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 05 AGO 2013

RES. DECECO N° 588.13

Expte. N° 6425/13.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 549/13 de esta Facultad, por medio de la cual se otorga licencia con goce de haberes al Cr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la mencionada Resolución establece: "**Otorgar licencia con goce de haberes** al Cr. ALBERTO EDUARDO TEJERINA, D.N.I. N° 11.080.649, los días 04 y 05 de Julio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 14, inciso e) de la Res. 343/83."

Que se consignó erróneamente el fundamento normativo, ya que corresponde aplicar el Artículo 15, inciso a) de la Res. N° 343/83.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Art. 1° de la Resolución de referencia y corregir la normativa aplicable, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "*...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

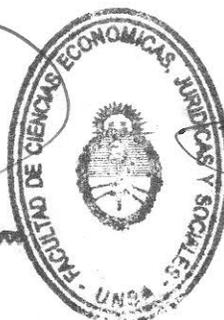
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 549/13 donde dice: "*...en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 14, inciso e) de la Res. 343/83.*", debe decir: "*...en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 15, inciso a) de la Res. N° 343/83.*"

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / N.A.R.

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO